

BELLOQVARTO DEZ MARAVEN  
DAS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
TOCIENTA Y SEIS

El Sr. D. Juan de Torres Belu adueta a Pedro de Aguirre  
cumpla con su oblig.

Enio el Sr. D. Juan de Torres Belu

Vióse el Informe que haze el Con. en Nra. R. la Relación de

Lib. D. Don Don. que remitió Don Pedro M. Agente desta C. en la Corte de  
M. J. Lugaltos de los gastos hechos en los negocios de su cargo, y por el dize impertan de  
gastos dos mil quinientos y noventa y quatro R. que regulados con los  
dos mil reales que se permitieron haze alcana el agente de ciento  
y noventa y tres R. = La C. acuerdo que para tratar de  
soluer sobre el matenim. de Ate para el primer Cañido =

A Don de Juan de la Cruz en que dize tener en arrendam. la casa  
primera de la penaberna por tres años desde el mes de Agosto de  
cinco en precio en cada uno de Remis y dos ducados = Ocho por  
hazer mejora y tener la casa mucho que obrar haze de nuevo por  
enella a Nra. Reparacion en precio de cienos y quinientos R.  
cada año y obligacion a Nra. Ciudad de mande admitir y darle por  
libre de primer arrendamiento = La Ciudad cometio dha pet.  
al Cavallero Obrero may. para que informe =

Enio el Sr. D. Juan de Torres y Torres Reg.

Form. de la C. Enio en Nra. Ayuntamiento Pedro Luis Portero del  
D. N. J. Iniquos de Nra. C. para resolver en Nra. Cañido sobre la petuion de  
D. N. J. Iniquos de Nra. C. presentada en el de diez y seis de